

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa adjudicataria de un servicio.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa adjudicataria del servicio de vigilancia de sectores acotados dentro del proceso de montajes, organización y funcionamiento de las fiestas de la Ciudad, conforme a las siguientes especificaciones:

Expediente nº: 151/06

Adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad el 28 de diciembre de 2006.

Empresa adjudicataria: EMSEVIPRO S.L.

Importe de la revisión aplicada: ..... 12.488,23 €

IVA (16%): ..... 1.998,12 €

Valor Total de la revisión: ..... 14.486,35 €

SEGUNDO.- Contraer, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto, la cantidad de 14.486,35 €, para hacer frente a la revisión de precios que se solicita.

---

3.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 2009/1301/1533.

Objeto: Los servicios de instalación, desmontaje y alquiler de vallados varios en los campos de feria para 2010.

Presupuesto base de licitación: 35.625,63 €, IVA no incluido.

IVA 16% 5.700,10 €.

Importe Total: 41.325,73 €.

Partida presupuestaria: 41301-45119-22607 - festejos populares.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2010	41301-45119-22607	41.325,73 €

Empresa adjudicataria: INDUMODUL, S.L.

Importe de adjudicación: 30.281,78 €.

Importe del IVA: 4.845,09 €.

Importe total: 35.126,87 €.

Garantía definitiva: 1.514,09 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Tipo de expediente: Ordinario.

Fecha del informe de adjudicación: 23 de octubre de 2009.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado con publicidad.

Artículo aplicable: 153 y 158 de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 17 de septiembre de 2009, a la cuantía de 35.126,87 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

---

4.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 2009/1301/1531 (330/09).

Objeto: Instruido para la contratación de los servicios pirotécnicos para la elaboración, disposición y disparo de fuegos artificiales durante la Feria de Abril de 2010.

Presupuesto base de licitación: 19.983,65 €, IVA no incluido.

Importe total: 23.181,03 (IVA incluido).

Anualidad: 2010.

Partida presupuestaria: 41301-45119.22607 - FESTEJOS POPULARES.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2010	41301-45119.22607	23.181,03

Empresa adjudicataria: PIROTECNIA PABLO, S.L. .

Importe de adjudicación: 15.986,91 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.557,91 €.

Importe total: 18.544,82 €.

Garantía definitiva: 2.398,04 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 153 y 158 de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 11 de septiembre de 2009, a la cuantía de 18.544,82 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

---

5.- Adjudicar el contrato de una obra.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Adjudicar la obra que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 2009/1301/1519 (150/06, 4ª anualidad).

Objeto: Obras de ornamentación referidas al mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras del recinto ferial para la Feria de Abril de 2010.

Presupuesto base de licitación: 161.173,84 €, IVA no incluido.

IVA 16% 25.787,81 €.

Importe Total: 186.961,65 €.

Fecha de aprobación de Proyecto y Pliegos: 1 de octubre de 2009.

Partidas presupuestarias:

41301-45119-22607/09 - Festejos Populares.

41301-45119-22607/10 - Festejos Populares.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2009	41301-45119-22607/09	18.000,00 €
2010	41301-45119-22607/10	168.961,65 €

Empresa adjudicataria: MARTIN CASILLAS S.L.

Importe de adjudicación: 150.294.61 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 24.047,14 €.

Importe total: 174.341,75 €.

Garantía definitiva: 6.973,67 € (4% del importe de adjudicación).

Plazo de ejecución: seis meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: art. 141 de la TRLCAP, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la LCSP.

Tipo de expediente: ordinario.

Fecha del informe de la propuesta de adjudicación: 22 de octubre de 2009.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 1 de octubre de 2009, a la cuantía de 156.341,75 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

---

6.- Incluir en el Inventario de Bienes Municipales, diversos terrenos y subsanar error producido en acuerdo adoptado en sesión 6 de junio 2007.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar a la Delegación de Patrimonio y Contratación del Área de Gobernación del Ayuntamiento de Sevilla, la inclusión en el Inventario de Bienes Municipales de los terrenos que se indican a continuación, constitutivos de los viales y espacios libres de cesión obligatoria resultantes del Proyecto de Reparcelación del denominado Plan Parcial del Polígono Industrial Especial de la Autopista San Pablo o Calonge:

- Parte de la calle de circunvalación del Proyecto de Parcelación Polígono Industrial de Calonge, con latitud de 18 m. Linda este tramo a su derecha con SE-30 y su izquierda parcela 15 y confluencia con calle "A", con una superficie de 1.495 m<sup>2</sup>.
- Parte de la calle denominada "A" del Proyecto de Parcelación Polígono Industrial de Calonge, con latitud de 22 m. Linda este tramo a la derecha con parcela 35, a la izquierda con parcela 15 y con la confluencia con la calle de circunvalación del Polígono. Tiene una superficie de 991 m<sup>2</sup>.

A segregar ambas porciones de la finca inscrita en el Registro nº 5, al folio 32, Tomo 158, Libro 158, finca número 9.706.

SEGUNDO.- Subsanar error material producido en el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno con fecha 6 de junio de 2007, relativo a la solicitud de inscripción registral de los viales y espacios libres de cesión obligatoria resultantes del Proyecto de Reparcelación del denominado Plan Parcial del Polígono Industrial Especial de la Autopista de San Pablo o Calonge, debiendo segregarse las parcelas que se citan a

continuación, propiedad de D. Sebastián Martín Carmona, de la finca registral nº 9706, inscrita al folio 32, Tomo 158, Libro 158, en lugar de la finca nº 4.763 inscrita tal como se estipuló en el citado acuerdo:

- Parte de la calle de circunvalación del Proyecto de Parcelación Polígono Industrial de Calonge, con latitud de 18 m. Linda este tramo a su derecha con SE-30 y su izquierda parcela 15 y confluencia con calle "A", con una superficie de 1.495 m<sup>2</sup>.

- Parte de la calle denominada "A" del Proyecto de Parcelación Polígono Industrial de Calonge, con latitud de 22 m. Linda este tramo a la derecha con parcela 35, a la izquierda con parcela 15 y con la confluencia con la calle de circunvalación del Polígono. Tiene una superficie de 991 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Notificar el anterior acuerdo al interesado a fin de que otorgue, en su caso, la correspondiente escritura pública de cesión gratuita de las porciones de suelo anteriormente descritas.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

---

7.- Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo, diversos inmuebles de propiedad municipal.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo los inmuebles de propiedad municipal que se enumeran a continuación, con la calificación que se detalla, asignada por la Revisión del P.G.O.U. actualmente vigente, y al amparo de lo

dispuesto en el artículo 72.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- 1) SITUACIÓN: Parcela Centro Docente EGB del PERI-TO-5 (El Pino II).

SUPERFICIE: 10.000 m<sup>2</sup>.

TÍTULO: Adjudicación en Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución PERI-TO-5 (El Pino II), aprobado definitivamente por el entonces Consejo de Gerencia el 17 de noviembre de 1.999.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al Tomo 3027, Libro 283, folio 117, finca 14.119.

USO ACTUAL: Educativo privado.

- 2) SITUACIÓN: Parcela UE-Educativo-15 del Sector 15 del Polígono Aeropuerto.

SUPERFICIE: 10.000 m<sup>2</sup>.

TÍTULO: Escritura de entrega a cuenta y Reparcelación Voluntaria, otorgada ante Notario D. Rafael Leña Fernández el 11 de octubre de 1.991, nº 2925 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº4 de Sevilla, al Tomo 2842, Libro 382, folio 50, finca 21.148.

USO ACTUAL: Educativo privado.

- 3) SITUACIÓN: Parcela nº 2 de la Subzona 5, del PERI-TO-7 "Palmete".

SUPERFICIE: 2.000,46 m<sup>2</sup>.

TÍTULO: Proyecto de Compensación del PERI-TO-7 (Palmete) aprobado definitivamente por el entonces Consejo de Gerencia el 22 de abril de 1.998.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al Tomo 2931, Libro 240, folio 154, finca 11.144.

USO ACTUAL: Educativo privado.

SEGUNDO.- Dar cuenta de dichas incorporaciones a la Delegación de Patrimonio y Contratación a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

---

8.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR: C.D. TRIANA POLIDEPORTIVO.

EXPEDIENTE: 159/06 37ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 600,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 652,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, por el importe asimismo descrito, así como los reintegros o renunciaciones de la parte que no pueden ser justificadas:

PERCEPTOR AS.: CENTRO DE LA MUJER SORDA SIN BARRERAS.

EXPEDIENTE: 111/07 14ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 600,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 116,58 €.

IMPORTE RENUNCIA: 483,42 €.



---

9.- Prorrogar, por un año, el contrato del seguro de los edificios propiedad de este Ayuntamiento.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Prorrogar por un año el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior.

Expte: 1736/08.

Objeto: Contratación del seguro de los edificios propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

Empresa adjudicataria: AXA SEGUROS GENERALES, S.A.

Número de póliza: 41359486.

Duración de la prórroga: 1 año (Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.010).

Importe de la Prórroga: 64.856,44 Euros.

Partida Presupuestaria: 64106-12113-22400/10.

SEGUNDO: La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el próximo ejercicio.

---

10.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE:..31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

PROYECTO: INTERVENCIÓN PSICO-SOCIAL CON FAMILIAS DE LOS MENORES DE LA GUARDERIA INFANTIL “LA MIA”

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.300,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.425,88 €

EXPTE:..56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN MUJERES CON NORTE

PROYECTO: DINAMIZACIÓN DE MAYORES EN EL POLÍGONO NORTE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.400,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.606,38 €

EXPTE:..31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL GOTITAS VIVAS.

PROYECTO: PROYECTO SOCIOEDUCATIVO EN EL OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANAS Y PERIODO VACACIONAL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.750,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.092,98 €

EXPTE:..31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER “SANTA ELENA”.

PROYECTO: PROYECTO ATENCIÓN SOCIAL PARA FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.983,17 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.192,31 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

11.- Aceptar la renuncia, formulada por una entidad, a la subvención concedida.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia formulada por la Entidad Gotitas Vivas, a la subvención por importe de 600,00 € concedida dentro de la convocatoria pública de subvenciones de Sevilla Solidaria 2007 (Expediente 56/2007 P.S. 91.2), tras haber realizado el reintegro de la misma con fecha 19 de marzo de 2009.

---

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Fundación Forja XXI por un importe de 96.390,00 euros, por el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo y la Fundación Forja XXI.

---

13.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para la Reposición de Fondos nº 2 por importe de 3.629,32 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 35 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 17 de febrero de 2009 por importe de 7.900,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, T.E. Entorno Amate, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32233-2030060	500,00	0,00	0,00	500,00
10704-32233-2200160	500,00	95,32	0,00	404,68
10704-32233-2211160	2.800,00	1.941,58	287,66	570,76
10704-32233-2230060	600,00		0,00	600,00
10704-32233-2260260	400,00	0	0,00	400,00
10704-32233-2266060	2.800,00	1.511,22	559,54	729,24
10704-32233-2270660	300,00	81,2	0,00	218,80
TOTAL INGRESO		3.629,32		3.423,48

SEGUNDO.- Cancelar el Anticipo de Caja Fija nº 35 por cese de D. Jon Ander Sánchez Morán como Gestor Habilitado del mencionado Anticipo de Caja Fija.

---

14.- Aprobar la convocatoria pública del Programa “Locales de Ensayos”, para grupos musicales.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública del programa “Locales de Ensayo” para grupos musicales (5ª edición) que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO: Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

---

15.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 2 por importe de 694,06 euros correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 3 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 6 de febrero de 2009 por importe de 9.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Servicio de Protección Ambiental, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp.cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
2009/21701/44404/22660	3.000,00	694,06	784,06	1.521,88

---

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.322,90 € concedida a la Asociación Mundo Mujer, para la realización del Proyecto “Intervención en la Violencia de Género dentro de la Pareja y la Familia” (Pieza Separada 23, Expte 1/07).

---

17.- Modificar las convocatorias para la provisión de diversas plazas, aprobadas en sesión de 24 de julio de 2008.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el requisito de edad exigido en las convocatorias aprobadas por esta Corporación para proveer 56 plazas de Policías Locales ( de las que 11 plazas de reservan a movilidad) y 29 plazas de Oficial de la Policía Local (5 de ellas reservadas a movilidad horizontal y otras 5 reservadas a movilidad vertical) de este Ayuntamiento, las cuales fueron publicadas en el B.O.J.A. número 179 de fecha 9 de Septiembre de 2.008 y B.O.P. de Sevilla número 212 de fecha 11 de Septiembre de 2.008, en cumplimiento todo ello de las Sentencias dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 y Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9, el cual queda como a continuación se indica:

Requisito de edad para la convocatoria de Policías Locales (Turno libre):

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Los aspirantes a estas plazas que tengan 35 años o más, en cuanto a las marcas exigidas para la superación de cada una de las pruebas físicas de que consta el primer ejercicio, quedarán incluidos en el grupo de 30 a 34 años, siendo declarados no aptos quienes no superen las marcas exigidas a los aspirantes encuadrados en este grupo.

Requisito de edad para la convocatoria de Policías Locales (Turno de movilidad):

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Requisito de edad para la convocatoria de Oficiales de la Policía Local (Turno de movilidad horizontal):

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Requisito de edad para la convocatoria de Oficiales de la Policía Local (Turno de movilidad vertical):

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

SEGUNDO.- Publicar dicha modificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

---

18.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos a funcionarios y empleados que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 121/09

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.070,86 € (5 facturas)

FACTURA Nº: 2008/41/83/2325-2009/41/83/678-2009/41/83/680-2009/41/83/688-2009/41/83/716

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 132/09

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 324,50 € (5 facturas)

FACTURA Nº: IL-CO0906-524 – 526 – 2693 – 3526 - 3534

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 133/09

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 389,40 € (6 facturas)

FACTURA Nº: IL-CO0906-528 – 530 – 531 – 2690 – 2694 - 2695

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 136/09

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.

IMPORTE: 144,24 € (1 factura)

FACTURA Nº: 306-6/09

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 137/09

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN DEL ROCÍO”

IMPORTE: 830,36 € (5 facturas)

FACTURA Nº: 0472411851636 – 0472411851645 – 0472411860164 – 0472411860176-0472411866311

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 139/09

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN MACARENA”



IMPORTE: 144,24 € (1 factura)  
FACTURA N°: 0472411876522  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

---

19.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos a funcionarios y empleados que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 140/09  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR GORRITI  
IMPORTE: 243,00 € (1 factura)  
FACTURA N°: V-101  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 141/09  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR GORRITI  
IMPORTE: 394,00 € (2 facturas)  
FACTURA N°: V-103 y V-104  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 144/09  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.

IMPORTE: 422,71 € (1 factura)  
FACTURA Nº: 06/09  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 145/09  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.  
IMPORTE: 2.262,43 € (4 facturas)  
FACTURA Nº: 09/09 – 10/09 – 12/09 – 13/09  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 147/09  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO  
MACARENA, S.L.  
IMPORTE: 594,38 € (4 facturas)  
FACTURA Nº: 288-290-292-293-7/2009  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

---

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER “A.E.C.C.”  
EXPEDIENTE: 120/2008  
IMPORTE: 6.132,00 €  
CONCEPTO: Programa “Información, Sensibilización y Tratamiento de la población para la prevención del cáncer”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN  
(F.A.D.)  
EXPEDIENTE: 142/2008  
IMPORTE: 97.827,47 €  
CONCEPTO: “Desarrollo de actividades de prevención de las drogodependencias y otras adicciones, en Sevilla”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA

EXPEDIENTE: 136/2008

IMPORTE: 55.822,46 €

CONCEPTO: Programa “Espacio diurno de atención integral a enfermos de VIH/Sida”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: MÉDICOS DEL MUNDO

EXPEDIENTE: 121/2008

IMPORTE: 18.277,31 €

CONCEPTO: Programa de Prevención y Reducción del daño asociado al consumo de drogas y al ejercicio de la prostitución en Sevilla

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

24.- Aprobar gasto y modificación del proyecto de ejecución de actuaciones diversas, en el mercado de abastos de Heliópolis.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y la Modificación del proyecto Básico y de Ejecución de Actuaciones diversas en el Mercado de Abastos de Heliópolis.

SEGUNDO.- Adjudicar, a la empresa que se indica, la ejecución del proyecto que asimismo se determina.

Expte. núm. 69/09

Título: Modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de Actuaciones diversas en el Mercado de Abastos de Heliópolis.

Importe de adjudicación del contrato principal: 192.974,78 euros

Adjudicatario: INCLIMA, S.L.

Importe del Modificado del Proyecto: 319.342,56 euros

Partida presupuetaria: 51502-62207-62200

Plazo de ejecución: Dos meses

Importe de la garantía: 12.773,70 euros.

---

25.- Aprobar la mutación demanial subjetiva de un inmueble, con el Ayuntamiento de Alanís.

---

Por la Delegación de patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la mutación demanial subjetiva con el Ayuntamiento de Alanís del siguiente inmueble, de conformidad con el art. 11.2 del Reglamento de la Ley Bienes de las Entidades Locales de Andalucía:

### Descripción

Castillo de Alanís

Título

Privilegios de los Reyes Alfonso X El Sabio y Sancho IV, y en que fueron construidos y mantenidos a expensas del Concejo con fines defensivos.

### Inventario

Figura en el epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público, nº 17

Inscripción registral

No consta

### Protección histórico-artística:

Declarado de interés arquitectónico-artístico mediante Real Orden de 4 de abril de 1924. Por tanto Bien de Interés Cultural en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Declarado también de interés cultural en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley citada, que considera como tales los sometidos al régimen del Decreto de 22 de abril de 1949 relativo a “todos los castillos de España”.

### Condiciones

La mutación demanial subjetiva implica el pleno dominio del Ayuntamiento de Alanís sobre el inmueble, libre de cargas y gravámenes y sin contraprestación alguna.

Su afección al uso o servicio público, y por tanto su calificación de dominio público no podrá modificarse.

En caso de incumplimiento de la anterior condición el inmueble revertirá al Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento de Alanís gestionará la inscripción de su titularidad sobre el inmueble en el Registro de la Propiedad con su afección de destino público, así como su anotación como inmueble de dominio público en su correspondiente Inventario.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 67 del Reglamento de

Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero).

---

26.- Aprobar la mutación demanial subjetiva de un inmueble, con la Universidad de Sevilla.

---

R E T I R A D O

---

27.- Declarar extinguida la autorización de uso provisional de una parcela.

---

R E T I R A D O

---

28.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la ejecución de una obra.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

UNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la obra de ADAPTACION PARA OFICINAS DEL EDIFICIO DE TALLERES Y COCHERAS DE METRO-CENTRO, SITO EN AVD. DE MALAGA S/N. Expte nº 2009/0507C/1044, elaborado por la empresa UTE MAC-PUAR SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.U. EDITEX adjudicataria de la obra.

---

29.- Reconocimiento de crédito derivado de la ejecución de una obra.

---

Por el Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, en lo referente a la ausencia de órdenes de trabajo de este contrato negociado, existiendo crédito suficiente, derivadas del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 58/08

PROVEEDOR: CYRA S.L.

FACTURA N°: 2009164, por importe de 28.438,75 €

FACTURA N°: n° 2009160, en cuantía de 25.055,61 €.

OBJETO: Contratación de empresa que se responsabilice del arreglo integral del acerado en Avda. Juan Fernández y otros, (propuestas de presupuestos participativos n°1713, 2196,1855,1692,6787) , en el Distrito Sur.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46355-61100/08..... 60.439,42 €

11905-46355-21000/09..... 25.057,36 €,

actualmente, por cambio de código funcional, 11905-46313-21000/09

---

30.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito asco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO



UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Casco Antiguo, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importes y conceptos:

EXP.5/2008

Destinatario subvención. ASOCIACIÓN GRUPO BELENISTA LA ROLDANA

Importe subvención: 330,43 €

Fines: Gastos funcionamiento

EXP.5/08

Destinatario subvención. ASOC. SÍNDROME DE DOWN

Importe subvención: 330,43 €

Fines: Gastos funcionamiento

EXP.5/08

Destinatario subvención: AVV Bº STA CRUZ

Importe subvención: 330,43 €

Fines: Gastos funcionamiento

EXP.5/08

Destinatario subvención: AVV Bº STA CRUZ

Importe subvención: 434,78 €

Fines: VIAJE CULTURAL CORDOBA-MEDINA AZAHARA

EXP.5/08

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN TAL COMO ERES

Importe subvención: 434,78 €

Fines: PROYECTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA FAMILIAS Y MENORES CON DISCAPACIDAD

EXP.5/08

Destinatario subvención. PEÑA PIES DE PLOMO

Importe subvención: 330,43 €

Fines: Gastos funcionamiento

EXP.5/08

Destinatario subvención. AMPA MESÓN DEL MORO CP SAN ISIDORO

Importe subvención: 434,78 €

Fines: EL PERIODICO

---

31.- Aceptar renuncia, formulada por una entidad, a la subvención concedida.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aceptar la renuncia de la entidad ASOCIACIÓN UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA UCA/UCE a la subvención de 9.000,00 € destinada a la ejecución del proyecto denominado “Estudios de los niveles de calidad en diversos servicios que presta el Distrito Casco Antiguo”, concedida mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 29/7/2004 (exp. 23/04).

---

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

PERCEPTOR: CLUB ESCUELA RUGBY SAN JERÓNIMO.  
EXPEDIENTE: 56/08.  
IMPORTE: 640,00 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

33.- Reconocimientos de crédito derivados de la prestación de diversos suministros y servicios.

---

### RETIRADO

---

34.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Expte nº: 18-09

Unidad: Distrito Triana

Entidad: RESIDENCIA DE GRANDES DISCAPACITADOS SANTA ANA. FUNDACIÓN.

Perceptor: BORJA GONZALEZ ESCALDA ALVAREZ

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CRUZ DE MAYO, por 540 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL TERTULIA COFRADE CRUZ DE CAREY

Preceptor: JOSÉ LUIS CAMPOS SOTO

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CRUZ DE MAYO, por 400 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL TERTULIA COFRADE CRUZ DE CAREY.

Preceptor: JOSÉ LUIS CAMPOS SOTO

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CARTELES SEMANA SANTA”, por 100,00 euros.

Expte nº.: 24/08

Entidad: AMPA LA DÁRSENA-CEIP RICO CEJUDO

Preceptor: ESPERANZA LÓPEZ CASTAÑEDA

Concepto e importe: FIESTA FIN DE CURSO, por 500,00 euros.

---

### ASUNTOS URGENTES

---

A.- Aceptar subvención concedida para la ejecución del Proyecto “Arreglo de cubierta en edificio para oficio para derecho de inmigrantes y adquisición de mobiliario”.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por importe de 32.000,00 €, mediante Resolución de fecha 24 de septiembre de 2009 para la ejecución del Proyecto “Arreglo cubierta en edificio para oficina de derechos de inmigrantes y adquisición de mobiliario”, cuyo objetivo es reparar dicha cubierta para establecer una oficina municipal de derecho de los migrantes, mediante la cual se preste un servicio a esta población de asesoramiento social, jurídico-laboral, educativo, recursos disponibles, mediación intercultural, en la que también se pueda tener acceso a medios informáticos, etc, que permitan a este colectivo unas mejores condiciones de integración entre la población de acogida.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al citado Proyecto por importe de 13.184,51 €, con cargo a la partida presupuestaria 12200-11103-48900, que cuenta con saldo suficiente en el Presupuesto de 2009 de esta Delegación de Relaciones Institucionales, transfiriendo dicho importe a la partida 62603-12125-62200 que junto con la subvención concedida, también reintegrada en dicha partida, supone un coste total del Proyecto de 45.184,51 €.

---

B.- Aprobar del Proyecto de Ordenanza reguladora de creación y funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la Ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y del artículo 2.1 de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Crear el fichero denominado “Registro Publico Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas” con las características establecidas en el artº 3 del Proyecto de Reglamento, de conformidad con el artº 20 de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal y artº 80 del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

---

C.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato del servicio de Empadronamiento a Domicilio.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y AIE, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1002/0695

OBJETO: Servicio de empadronamiento a domicilio

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 174.105,00 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

21002-11118-22711 - Gestión continua del padrón.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2009	21002-11118-22711	16.830,15
2010	21002-11118-22711	185.131,65

EMPRESA ADJUDICATARIA: ISOTROL, S.A.

FIANZA DEFINITIVA: 7.312,41 € (5% del importe de adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 10-11-2009.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 146.248,20 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 23.399,71 €.

IMPORTE TOTAL: 169.647,91 €.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria:

21002.11118.22711/09, el saldo de 2.692,82 €,

21002.11118.22711/10, el saldo de 29.621,07 €

al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en los ejercicios 2009 y 2010.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 17/09/2009, a la cuantía de 155.510,58 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

---

D.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato del servicio de gestión de los servidores informáticos Unix, Linux y bases de datos Oracle.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y AIE, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1003/1303

OBJETO: Servicio de Gestión de los servidores informáticos Unix, Linux y Base de datos Oracle (Ref. 36/09).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 119.000,00 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: Estudios y Trabajos Técnicos:

21003-12128-22706/09..... 16.525,03 €

21003-12128-22706/10..... 99.150,20 €.

EMPRESA ADJUDICATARIA: TecnoCom España Solutions S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 99.720,00 € Iva no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 15.955,20 €.

IMPORTE TOTAL: 115.675,20 €.

FIANZA DEFINITIVA: 4.986 € (5% importe de adjudicación sin IVA).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 Meses.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez transcurra el plazo establecido, y se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 4 de Septiembre de 2009, a la cuantía de 99.150,20 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

---

E.- Adjudicar, provisionalmente, el suministro de licencias software Terminal Server y Xen APP 5 Advanced.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y AIE, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el SUMINISTRO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1003/1513.

OBJETO: Contratación para el suministro de licencias de software Terminal Server y Xen APP 5 Advanced (Ref. 47/09).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 150.000,00 €, IVA no incluido.

#### LOTE: 1.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CANON ESPAÑA, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 63.951,76 € (IVA incluido).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21003.12128.64402/09 (63.951,76 €).

FIANZA DEFINITIVA: 2.756,54 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días a partir del requerimiento hasta agotar el presupuesto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Precio más bajo.

#### LOTE: 2.

EMPRESA ADJUDICATARIA: COMPAREX ESPAÑA, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 71.533,82 € (IVA incluido).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21003.12128.64402/09 (18.989,47 €).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21003.12128.64402/08 (25.020,49 €).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21003.12128.64402/07 (27.523,86 €)

FIANZA DEFINITIVA: 3.083,35 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días a partir de la formalización del contrato.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Precio más bajo.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.



SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 21003.12128.64402/09, el saldo de 38.514,42 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

---

F.- Declarar admitidas solicitudes de las AMPAS, para su inclusión, en el Proyecto de “Escuela Abierta”.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar admitidas las solicitudes de las AMPAS que a continuación se relacionan, para su inclusión en el proyecto de “Escuela Abierta”.

- AMPA SENAYARRA del C.E.I.P. Arrayanes.
  - AMPA LA CARTUJA del I.E.S. LLanes.
  - AMPA NAUTILUS del I.E.S. Julio Verne.
  - AMPA DIAMANTINO GARCÍA del E.E.I. Toribio de Velasco.
  - AMPA EL PARAÍSO del C.E.I.P. Tierno Galván.
- 

G.- Aprobar Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito mediante bajas por anulación de créditos según la siguiente distribución:

BLOQUE I

AUMENTOS
----------

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 1 1 0 1	CULTURA	
11109-46700	Transferencias Corrientes. Televisión Municipal	72.228,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	72.228,00

SUPLEMENTOS DE CREDITO		
1 2 7 0 1	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	
43401-22100	Suministro de energía eléctrica	3.000.000,00
4 0 1 0 9	ÓRGANOS DE GOBIERNO	
11109-48933	Oficina de Relaciones Exteriores - Campeonato <Mundo del Baloncesto 2014	413.000,00
4 0 1 1 0	GERENCIA DE URBANISMO	
43201-41000	Al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo	1.151.704,43
4 1 3 0 3	CONSORCIO DE TURISMO	
75101-46700	Transferencia a Consorcio de Turismo -----“Sevilla Congress and Convention Bureau”	122.230,09
6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
12125-22200	Telefónicas	100.000,00
6 4 1 0 6	GOBIERNO INTERIOR	
12119-22103	Suministro de Combustible y Carburantes	30.295,57
	TOTAL SUPLEMENTOS	4.817.230,09
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORD. Y SUPLEMENTOS BLOQUE I		4.889.458,09

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE

1 0 4 0 1	PARTICIPACION CIUDADANA	
46301-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	32.000,00
1 0 7 0 0	ECONOMIA (S° PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL)	
72103-2200060	SUBV. MATERIAL DE OFICINA	2.400,00
72103-2230060	TRANSPORTES. SUBV.	7.200,00
72103-2260260	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (SUBVENCIONES )	4.896,00
72103-2266060	GASTOS DIVERSOS.- SUBVENCIONES	4.272,00
72103-2270660	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	18.164,48
72103-2310060	LOCOMOCION	720,00
72103-4890060	OTRAS TRANSFERENCIAS.- SUBVENCIONES	1.440,00
72106-2260160	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	875,00
72106-2260260	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA(SUBVENCIONES )	1.519,60
72106-2266060	GASTOS DIVERSOS.- SUBVENCIONES	420,75
72106-2270660	SUBV. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.968,25
72106-2300160	DIETAS DEL PERSONAL. SUBV.	867,60
72106-2310060	LOCOMOCION PROYECTOS SUBVENCIONADOS	711,00
72109-22660	GASTOS DIVERSOS	10.000,00
72109-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	12.300,00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
72109-23001	DIETAS DEL PERSONAL	3.756,00
72109-23100	LOCOMOCION	3.744,00
1 0 7 0 1	SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL	
32212-16206	OTRAS AYUDAS	190.000,00
1 0 7 0 5	EMPLEO REDES SEVILLA	
32245-14100	OTRO PERSONAL EDEM	90.000,00

32266-14100	OTRO PERSONAL- EPE	13.108,10
32266-16000	SEGURIDAD SOCIAL - EPE	15.323,73
1 0 7 0 7	PLAN EXTRAORDINARIO PARA MEJORA EMPLEABILIDAD	
32281-16000	SEGURIDAD SOCIAL	19.000,00
32282-14100	OTRO PERSONAL-	155.000,00
32282-16000	SEGURIDAD SOCIAL	51.360,00
32283-14100	OTRO PERSONAL-	68.435,00
32283-16000	SEGURIDAD SOCIAL	21.565,00
2 1 0 0 3	SEVICIO DE INFORMATICA Y METOLOGIA	
12128-21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS Y SISTEMAS INFORM	10.735,58
12128-22000	MATERIAL DE OFICINA	19,12
12128-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	50.000,00
2 1 0 0 4	AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGIA	
73100-20200	ARRENDAMT. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES.	799,32
73100-22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.910,98
73100-48100	PREMIOS, BECAS Y PENSI. ESTDIO E INVESTIG	6.000,00
2 1 0 0 5	INVESTIGACION Y DESARROLLO	
54101-22000	MATERIAL DE OFICINA	1.000,00
54100-22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	46,63
54100-22660	GASTOS DIVERSOS	1.197,62
2 1 2 0 1	SERVICIO DE LA MUJER	
31323-14100	OTRO PERSONAL-	29.620,19
31325-22660	GASTOS DIVERSOS	21.000,00
2 1 4 0 1	SERVICIO DE EDUCACION	
42203-22660	GASTOS DIVERSOS	1.677,40

42208-22701	SEGURIDAD	6.692,80
2 1 7 0 1	PROTECCION AMBIENTAL	
44404-22603	JURIDICOS	6.132,00
44404-22604	GASTOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	648,42
4 0 1 0 9	ORGANOS DE GOBIERNO	
11109-22601	GASTOS DE REPRESENTACION CAPITULARES	6.500,00
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES UNIDADES ADTVAS. Y TECNICAS	
45119-22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	30.000,00
45119-22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.410,08
4 1 6 0 1	PARQUES Y JARDINES	
43301-22661	P. DONACION PLANTAS Y ARBUSTOS	2.920,00
43301-22701	SEGURIDAD	14.490,47
43301-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	69.590,77
5 0 3 0 1	BIENESTAR SOCIAL	
31302-21200	REPARC EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES. (VIVIENDAS MUNICIPALES)	30.000,00
31312-22112	MATERIALES PROG. INTERVENCION VIRGEN DE LOS REYES	5.000,00
31312-22662	CONTRATO MANTENIMIENTO VIRGEN DE LOS REYES	1.372,23
31314-22693	PROMOCIÓN VOLUNTARIADO	7.500,00
5 0 3 0 6	SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL	
31331-2270660	SUBV. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	68.936,89
31332-2264060	AYUDAS A DOMICILIOS	1.000.000,00
31332-2270760	CENTRO ATENCIÓN DISCAPACIDAD	38.460,87
31333-2264160	CONTRATO GESTIÓN ACOGIDA MUNICIPAL	129.234,50
31334-2271660	ACTUACIONES COMPLEMENTARIOAS FAMILIAS BERMEJALES	28.646,85

5 0 8 0 0	SEGURIDAD, DIRECCION Y ADMINISTRACION	
22201-21300	CONSERVA. MAQUINA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00
5 0 8 0 1	POLICIA LOCAL. SERVICIOS GENERALES	
22202-48100	PREMIO ECONOMICO CONDECORACIONES DEL CUERPO	6.000,00
5 0 8 0 4	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIO Y SALVAMENTO	
22301-21300	CONSERVC. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJES	33.000,00
22302-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.145,67
5 0 8 0 5	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL	
22303-22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.700,00
5 1 5 0 1	SERVICIO DE SALUD	
41208-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.500,00
5 1 5 0 2	SERVICIO DE CONSUMO	
62207-20000	OCUPACION PROVISIONAL MERCADO DE TRIANA	400,00
5 2 8 0 8	SERVICIO ADTIVO. DE TRAFICO Y TRANSPORTE	
22309-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	44.400,00
5 2 8 1 0	INSTITUTO DEL TAXI	0
51303-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.250,00
6 0 9 0 1	ADMINISTRACION DE PERSONAL	
12131-22660	GASTOS DIVERSOS	1.205,60
12131-48003	CONVENIO ENTIDADES INTEGRAC. DISCAPACIDAD	9.075,00
12199-13036	SOCIO CULTURAL MUJER	139.161,87
6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
12125-21300	CONSERVC. MAQUINARIA INSTLC. Y UTILLAJES	5.000,00
31302-21200	REPARC. VIVIENDAS MUNICIPALES	9.791,18

6 4 1 0 6	GOBIERNO INTERIOR	
12116-22000	MATERIAL DE OFICINA	166,79
12119-22500	TRIBUTOS	12.512,67
9 0 2 0 2	DEUDA PUBLICA	
01101-31000	INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	557.301,34
01101-31001	INTERESES EUROHYPO P2007/1/1	209.940,78
01101-31079	INTERESES B.S.C.H. (INV.2002) P2002/1/79	57.619,72
01101-31082	INTERESES OPE.A CONCRETAR PRESTAMOS	610.000,00
01101-31084	INTERESES PTO. UNICAJA (INV. 2003) P2003/1/84	20.624,67
01101-31085	INTERESES PTO. CAJA MADRID (INV. 2003) P2003/1/85	172.423,27
01101-31088	INTERESES PTO. CAJA MADRID ( INV 2004) P2004/1/88	143.814,56
01101-31089	INTERESES PTO. CAJA MADRID - 2 ( INV 2004) P2004/1/89	45.351,62
01101-31099	INTERESES PRESTAMO I.C.O. ""PLAN BARRIOS"" P2006/1/99	226.858,20
01101-34900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.219,77
01101-91125	AMORTIZ PTMO I. C. O. (INV 06) P2006/1/99	23.333,32
01101-91303	AMORTIZ PTMO EUROHYPO (INV 07) P2007/1/1	40.000,00
01101-91351	AMORTIZACION PTO BSCH (INV 2002) P2002/1/79	33.417,68
01101-91354	AMORTIZACIÓN PTMO. CAJA MADRID P2004/1/89	59.073,45
01101-91355	AMORTIZACIÓN PTMO. CAJA MADRID P2004/1/88	47.661,57
01101-91394	AMORTIZACIÓN PTMO. UNICAJA ( INV. 2003 ) P2003/1/84	39.920,13
TOTAL DISMINUCIONES BLOQUE I		4.889.458,09

BLOQUE II

AUMENTOS		
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 0 1 1 4	EMPRESAS MUNICIPALES	
44201-85200	ADQUISICION DE ACCIONES DE LIPASAM	1.843.928,65
TOTAL SUPLEMENTOS BLOQUE II		1.843.928,65

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 1 2 0 1	SERVICIO DE LA MUJER	
31355-6220008	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES. UNIDADES ADTVAS. Y TECNICAS	
45119-6050008	MOBILIARIO URBANO	62.550,54
4 1 6 0 1	PARQUES Y JARDINES	
43301-6010006	OTRAS INVERSIONES	1.816,00
43301-6010106	PAVIMENTACIONES Y ACERADOS	2.847,00
43301-6110208	RESTAURACION PARQUE MARIA LUISA	20.383,29
43301-6110308	RESTAURACION OTROS JARDINES	2.312,64
43301-6120008	JUEGOS INFANTILES	5.107,10
5 0 3 0 1	BIENESTAR SOCIAL	
31312-6321606	REFORMA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00
5 0 3 0 7	COOPERACION AL DESARROLLO	
31318-7900005	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	916.046,11
31318-7900006	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	9.778,82
31318-7900007	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	212.803,44
5 1 5 0 4	CEMENTERIO MUNICIPAL	
44301-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	76.008,71
5 2 8 0 9	SERVICIO DE PROYECTO Y OBRAS	



22361-6440008	INVERSIONES INMATERIALES	9.849,00
6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
12125-622004	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.557,68
31302-632004	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.425,69
31302-6221305	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS	28.566,00
42101-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.215,96
31302-6221306	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS	40.000,00
31302-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.700,96
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42101-6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.321,13
42101-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.585,57
12125-6220008	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	53.000,00
12125-6230008	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	8.944,64
22301-6220008	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.108,37
45103-6220008	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.000,00
TOTAL BAJAS O DISMINUCIONES DE CRÉDITO BLOQUE II		1.843.928,65

### BLOQUE III

AUMENTOS		
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 0 7 0 4	EMPLEO PROYECTOS DE FORMACIÓN	
32212-64400	INVERSIÓN EN BIENES INMATERIALES	9.900,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	9.900,00
	SUPLEMENTOS DE CREDITO	
6 4 1 0 6	GOBIERNO INTERIOR	
22202-22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO (SERV.	64.606,00

	GRALES. POLICIA)	
1 0 7 2 1	SEVILLA GLOBAL	
72102-44403	SEVILLA GLOBAL: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.525,74
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	177.131,74
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORD. Y SUPLEMENTOS BLOQUE III		187.031,74

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 0 7 0 4	EMPLEO PROYECTOS DE FORMACIÓN	
32212-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.900,00
6 4 1 0 6	GOBIERNO INTERIOR	
12113-22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO. (GOBIERNO INTERIOR)	64.606,00
1 0 7 0 3	PACTO LOCAL CALIDAD EN EL EMPLEO	
32201-22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.320,00
32201-22111	MATERIALES	4.777,93
32201-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	35.000,00
32201-22660	GASTOS DIVERSOS	6.142,73
32201-22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.133,00
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32201-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	61.677,08
32201-23001	DIETAS	990,00
32201-23100	LOCOMOCIÓN	1.485,00
TOTAL BAJAS O DISMINUCIONES DE CRÉDITO BLOQUE III		187.031,74

SEGUNDO.- Modificar los anexos de inversiones en tanto resulten afectados por las bajas de crédito detalladas en el dispositivo primero, desistiendo de las finalidades inicialmente previstas, y determinando como nueva finalidad las que figuran en la Memoria obrante en el expediente respecto de cada uno de los

suplementos y créditos extraordinarios. Efectuar las transferencias de financiación que fueran necesarias desde los proyectos que se minoran, para dar cobertura a los nuevos proyectos que se creen. Así mismo se modifica el cuadro de financiación de inversiones del Presupuesto 2009 que se anexa.

TERCERO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177.2 de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990.

---

H.- Operación de tesorería a concertar con una entidad financiera.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar una operación de tesorería por importe total de 15.000.000,00 de euros a concertar con la entidad financiera que a continuación se especifica, conforme a las siguientes condiciones.

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria:  
Importe: 15.000.000,00 de euros  
Tipo de Interés: Euribor trimestral más un 0,70 %  
Comisiones: exento  
Plazo: Un año.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda para la firma del mismo.

---

I.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, para la contratación del servicio de limpieza por lotes de edificios municipales.

---

Por la Delegación Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de iniciar el servicio de limpieza de las instalaciones el 1 de diciembre de 2009.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2010 un crédito por importe de 67.491,66 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato dicha anualidad, desglosado para cada lote en los importes que a continuación se indican:.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2010	28.749,42 € (Lote 1)
2010	38.742,24 € (Lote 2)

QUINTO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0507C/2146

Objeto: Limpieza por lotes de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 77.576,64 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.412,26€

Importe total: 89.988,90 €, IVA incluido, correspondiente a:

Lote 1 (Parque de Bomberos del Polígono Sur y Carretera Amarilla)... 38.332,56 €

Lote 2 (Sede Central de Policía Local y Servicio de Tráfico, Galerías Cubiertas de la C/ Almansa, Pastor y Landero y Arenal, y Edificio Laredo)..... 51.656,34 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-12125-22700/09 - Limpieza y Aseo..... 22.497,24 €

Lote 1: 32603-12125-22700/09..... 9.583,14 €  
Lote 2: 32603-12125-22700/09..... 12.914,10 €  
32603-12125-22700/10 - Limpieza y Aseo..... 67.491,66 €  
Lote 1: 32603-12125-22700/10..... 28.749,42 €  
Lote 2: 32603-12125-22700/10..... 38.742,24 €  
Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación para cada uno de los lotes, IVA no incluido.  
Plazo de ejecución: Doce (12) meses, prorrogable por un periodo de igual o inferior duración.  
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado con publicidad, conforme al artículo 153.2 en relación con el artículo 161.2 de la LCSP.”.

---

J.- Encargar a la Gerencia de Urbanismo, la tramitación del expediente de contratación correspondiente a la redacción de un estudio sobre reurbanización de una zona del Distrito de Los Remedios.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, se propone la adopción del siguiente:

#### A C U E R D O

PRIMERO.- Encargar a la Gerencia de Urbanismo la tramitación del expediente de contratación, incluida la adjudicación y abono del mismo, correspondiente a la redacción de un estudio exhaustivo de las necesidades de reurbanización que tiene la zona del Distrito delimitada por las calles Asunción, Virgen de Luján y Presidente Carrero Blanco.

SEGUNDO.- Aplicar la transferencia realizada en favor de la Gerencia de Urbanismo de la cantidad de 6.960,00 euros de la partida de este Distrito, 11911 46344 22660, a los efectos del cumplimiento de lo expresado en el apartado anterior, siendo la partida de la Gerencia la 0 432 227.06, del Presupuesto de 2009.

TERCERO.- La duración del encargo coincidirá con el período de tiempo que sea necesario para la realización completa de los trabajos indicados.

---

K.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de montaje, desmontaje, diseño y traslado de las carrozas de Reyes Magos de la Navidad 2009-10, en el Distrito de Triana.

---

Por el Capítular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente la contratación que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE: 36-09

UNIDAD: DISTRITO TRIANA

OBJETO: Contratar el Montaje, Desmontaje, Diseño y Traslado de las Carrozas de Reyes Magos de la Navidad 2009/2010.

ADJUDICATARIO: VOLUMEN HUELVA, S.L.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 51.724,14 €

IMPORTE DE ADJUD. SIN IVA: 51.724,14 €

IMPORTE IVA: 8.275,86 €

IMPORTE TOTAL: 60.000,00 €

PARTIDAS PRESTARIAS: 11906 46355 22607/09-3358 (25.407,01 euros) y 11906 46355 22607/10 (34.592,99 euros)

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.586,21 €

SEGUNDO: Facultar al Teniente Alcalde Delegado del Distrito de Triana para acordar la Adjudicación definitiva una vez concluidos los trámites exigidos por la Ley de Contratación del Sector Público.